RESOLUCIÓN VD-11424-2020

Autoriza la creación de un curso de servicio según solicitud realizada mediante oficio EQ-056-2020.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la creación del curso de servicio fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Química en el artículo 5 de la Sesión No. 271, celebrada el 3 de julio del 2019.

4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por Decano de la Facultad de Ciencias y el Director de la Escuela de Química, según consta en los oficios EQ-056-2020 del 11 de febrero del 2020 y EQ-146-2020 del 6 de marzo del 2020.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de la Escuela de Química, programa de curso y justificación académica del cambio solicitado.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.

1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.

1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

2.1. El CEA, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

2.2. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la creación del curso de servicio, entregado a la Dirección del CEA el 21 de abril de 2020,

diagnosticó positivamente la propuesta de esta creación. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la creación de este curso de servicio.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar lo siguiente:

Rige a partir de II ciclo 2020

1.1. Creación de curso

SIGLA:	QU-0111
NOMBRE:	QUÍMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	QU-0102
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO
CLASIFICACIÓN:	SERVICIO

2. Se adjunta:

2.1. El informe del análisis curricular CEA-09-2020 elaborado por el CEA.
2.2. El oficio de solicitud de creación del curso.
2.3. La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA
3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio EQ-195-2020 del 17 de marzo de 2020.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de abril de 2020.

Este documento está **firmado digitalmente**

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

MTGT

C. Facultad de Ciencias
Escuela de Química
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
COVO, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Gaceta Universitaria
Archivo